



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Asunción, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: El Memorándum ANTSV/DP N° 94/2023 de la Dirección de Planificación, con Expediente ANTSV N° 20233496, por el cual se eleva a consideración de la Dirección Ejecutiva la aprobación de la Misión, Visión y Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para el período 2022 – 2024, Versión 2.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, por Resolución CGR N° 425/2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno, para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, por Resolución ANTSV N° 121/18 se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, y se dispone su adopción al interior de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

La Resolución ANTSV N° 345/2022 *“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERIODO 2022 – 2024”*.

Que, el Artículo 15 inc. b) de la Ley N° 5016/2014, dispone: El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tendrá como deber y función *“Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes”*.

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *“POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023”*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la Misión Institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, la cual quedará redactada como sigue:

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.


Lic. ~~Jaime~~ **Alejandra Rojas**
Secretaría General
ANTS


Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Artículo 2°: **APROBAR** la Visión Institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, la cual quedará redactada como sigue:

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Artículo 3°: **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – Versión 2, el cual se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: **INCLUIR** la Misión en cada documento junto al logotipo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, y la Visión en la parte inferior.

Artículo 5°: **ABROGAR** la Resolución ANTSV N° 345/2022.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General



Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

ANEXO

***PEI* Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024**
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad
Vial

VERSIÓN 2

Revisión de Término Medio



FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN

Diciembre, 2023



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV

Luis Christ Jacobs

Director Ejecutivo

DIRECTORES

Héctor Rubén Elizeche Centurión

Director de Gabinete

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas

Secretaria General

Diego José Morán Ruiz Díaz

Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito

Eladio Manuel Aquino Becker

Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor

Katia Marlene Fernández de Agüero

Director de Control y Expedición de Licencias de Tránsito

Cesar Augusto Galván Pereira

Director de Antecedentes de Tránsito

Claudia María Maldonado Núñez

Directora del Observatorio Vial, Estadísticas y Registro de Datos

Carmen Beatriz Sánchez de Bigorda

Directora de Capacitación y Campañas Viales

Mirtha Fatecha Pastoriza

Directora de Planificación.

Directora Interina de Unidad de Atención a Víctimas de Siniestros Viales

Coordinadora de MECIP

Francisco Arturo Rodríguez Aguilera

Director de Informática

Alfredo David Cano González

Director de Asesoría Jurídica

Encargado de Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Silvia Beatriz Ríos Morínigo

Directora General de Administración y Finanzas

Mirian Adela Ruíz Franco

Directora Financiera

Diego Andrés Velázquez Estigarribia

Director Administrativo

Basilio Fabián Candia Riveros

Director Operativo de Contrataciones

Liz Karina Báez Ayala

Directora de Gestión y Desarrollo de Personas.

Guido Luis Molinas Cardozo

Director de Auditoría Interna

José Javier Giménez Gallardo

Juzgados de Faltas



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	MARCO CONCEPTUAL	5
1.	LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
III.	MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL	6
IV.	MISIÓN Y VISIÓN DE DESARROLLO	8
1.	MISIÓN INSTITUCIONAL	9
2.	VISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	9
3.	VALORES INSTITUCIONALES	10
V.	ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA).....	10
VI.	OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	15
VII.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	15
VIII.	MAPA ESTRATÉGICO.....	19
IX.	CUADRO DE MANDO INTEGRAL.....	21
	SIGLAS	45


Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

I. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tiene como propósito principal la prevención y el control de los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

En el marco de sus competencias y del cumplimiento de sus funciones formula el presente Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, que ha definido la hoja de ruta del trienio, de manera que su implementación contribuya positivamente con el logro de los fines misionales. Así mismo, se constituye en un valioso aporte para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Mundial de Seguridad Vial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo que a reducción de muertes causadas por accidentes viales se refiere, cuya cifra en Paraguay está cerca de 1.300 personas por año.

Este documento es resultado de un proceso participativo, analítico e interpretativo de la situación institucional y de toma de decisiones, en el que se plasma la misión, la visión, los valores institucionales, así como los aspectos operacionales y de acción que hacen a la gestión.

En cuanto a la metodología de diseño del PEI 2022 - 2024, se realizaron talleres y reuniones con grupos de enfoques integrado por el talento humano de todas las áreas y niveles, en donde se realizaron revisiones y análisis del marco legal regulatorio y teórico, de la situación institucional por cada área y de las acciones desarrolladas por ellas para el cumplimiento de los fines. A la luz, de los análisis se fueron concretando los diversos componentes del PEI y la validación del protocolo final. Este diseño contó con el apoyo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a quien se agradece por el invaluable apoyo. Posteriormente en el año 2023, se procedió a la revisión del documento, el cual se realizó también de manera participativa, en dicho proceso se ajustaron algunos valores, objetivos y metas en función a los avances de los procesos, a las variaciones contextuales que acontecieron y a las recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República en torno a los PEI anteriores.

En la primera parte del documento, se encuentran el marco conceptual que sostiene esta herramienta y el marco legal de la institución. En el segundo apartado se hallan los aspectos filosóficos que hacen a la naturaleza de la institución, aquí se definen la Misión, la Visión y los Valores. Posteriormente, en el tercer punto, se ubica el componente analítico del proceso, en donde a través de la técnica FODA se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que afectan a la institución. En la cuarta parte, se sitúa el Mapa de Objetivos definido en base al diagnóstico obtenido en la etapa anterior, aquí se han formulado tanto los estratégicos como los específicos. Finalmente, pueden apreciarse los Cuadros de Mando Integral por cada uno de los objetivos específicos.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.


Susana Rojas
Secretaría General
ANTSV


Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Director Ejecutivo - ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

El Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, orientará los esfuerzos de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad para disminuir las muertes y las lesiones causadas por accidente de tránsito, la cual es entendida hoy día como una de las epidemias del milenio.

II. MARCO CONCEPTUAL

1. La Planificación Estratégica

La planificación estratégica es una herramienta de gestión que permite analizar detalladamente a una organización y situarla en términos de su ambiente, esto es, la determinación de su visión, misión, objetivos, estrategias, metas, así como las funciones y actividades que se requieren para lograr los fines y propósitos deseados. Por lo tanto, es una herramienta valiosa y efectiva de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno de la situación actual y del camino que deben recorrer en el futuro las instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno, de manera a lograr el máximo de eficiencia y calidad en sus prestaciones.

Es también identificada como la planeación a futuro o a largo plazo, que implica un proceso de evaluación sistemática acerca de la naturaleza de una entidad, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

Es importante mencionar que, se pueden dar tantos niveles de planificación estratégica como formas de unión puedan concretarse para alcanzar una finalidad, que sea reconocida y apropiada por sus miembros. La misma se pone en marcha siempre con una estrategia o “carta de navegación” y a cada una de éstas le corresponderá una *planificación operativa* y un modo particular de evaluar el desempeño y los resultados alcanzados.

Planificar no es otra cosa que pensar antes de actuar para estar un poco más seguros de alcanzar los resultados esperados; para hacer transparentes las conductas y actos de gestión; y para rendir cuentas ante los ciudadanos. Sin una imagen-objetivo o escenario deseado y sin una gestión por objetivos y resultados no existen la planificación estratégica ni la planificación operativa.

En este sentido, la Planificación Estratégica Institucional se ha convertido en un referente clave para los procesos de gestión y procura:

- Mejorar el desempeño de la institución, porque vincula lo importante con lo urgente y lo traduce en distintos indicadores y dimensiones de gestión.
- Mejorar la capacidad de la institución, trascendiendo la cultura de corto plazo en la que se inscribe normalmente – a través de la POI – y rescatando la necesidad de hacer real la visión de la organización, contribuyendo así directa y críticamente al cumplimiento de su misión.
- Mejorar la capacidad de respuesta frente a desafíos y contingencias de su entorno general y operativo, en tanto que la planificación estratégica institucional es un proceso flexible, orientador y que procura permanentemente la identificación y personalización del propósito de la institución entre todos los miembros. Es proactiva, constructora del



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, en la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

futuro de la organización y de los beneficios que ésta debe generar para sus clientes (stakeholders) y beneficiarios indirectos.

La planificación estratégica tiene carácter doctrinario y a la vez operativo ya que resume la filosofía de la institución, sus niveles de acercamiento y contribución al marco estratégico superior al que se somete la entidad pública y su visión de futuro con la que justifica su existencia, más allá del mandato legal expresado en las normas de creación. Lo que es importante resaltar es que el resultado de la planificación estratégica institucional no está constituido por el PEI sino por la ejecución de la apuesta estratégica que hace la institución a través de él.

El PEI se constituye, por tanto, en un documento operativo con la característica fundamental de ser perfectible, sujeto a revisiones periódicas y cambios cuando el entorno así lo recomiende. El valor agregado del PEI es la construcción de institucionalidad, de visión compartida y de trabajo en equipo, lo que transforma a las entidades públicas en instituciones destinadas a crear valores para la sociedad. El PEI se ejecuta a través de:

- a. La vinculación operativa con otros sistemas y en particular, los sistemas de administración y control gubernamentales.
- b. La decisión política de formular la planificación estratégica institucional.
- c. La decisión técnica de incorporar a su lógica de trabajo, la filosofía y los valores definidos en el plan.
- d. La traducción de los Objetivos Estratégicos Institucionales en:
 - Dimensiones estratégicas congruentes con la visión compartida,
 - Indicadores de los efectos buscados y de las acciones de gestión necesarias,
 - Objetivos y operaciones de corto plazo,
 - Diseño organizacional puesto en práctica que soporte la estrategia, y
 - Recursos (financieros, técnicos y humanos) para concretar efectos.
- e. La evaluación recurrente de los resultados alcanzados en los distintos indicadores, tanto de mediano como de corto plazo, con el fin de ajustar lo que sea preciso y perfeccionar la calidad de la apuesta estratégica.

Cuando estas condiciones se cumplen satisfactoriamente, el proceso de planificación estratégica institucional ha sido exitoso para la entidad.

III. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

LEY N° 5016/2014 DEL 16 DE MAYO DE 2014 "NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL" concordado con el Anexo de su Decreto Reglamentario N° 3427/2015.

Artículo 1°.- Alcance de la Ley. Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables en toda la República. Las normas departamentales y municipales deberán ajustarse a lo que ella dispone sobre la materia.



Misión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Artículo 2°.- Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto: a) Proteger la vida humana y la integridad física de las personas en el tránsito terrestre; b) Preservar la funcionalidad del tránsito, los valores patrimoniales públicos y privados vinculados al mismo, y el medio ambiente circundante; y, c) Contribuir a la preservación del orden y la seguridad pública.

Artículo 8°. - Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. “Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente Ley. Su misión consistirá en la prevención y el control de los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

Artículo 11.- Dirección. La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial estará dirigida por un Directorio conformado por él:

- a) Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones;
- b) Ministro de Salud Pública y Bienestar Social;
- c) Ministro del Interior;
- d) Ministerio de Educación y Cultura;
- e) Intendente de la Municipalidad de Asunción; y,
- f) Dos Intendentes designados por la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI).


Artículo 14.- Director Ejecutivo. El Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vía nombrará a un Director Ejecutivo, quien será equiparado al cargo de Viceministro. Para ocupar el cargo, se requerirá ser de nacionalidad paraguaya, mayor de 30 (treinta) años de edad y con amplia experiencia y conocimiento en materia vial.

Artículo 16.- Comité Consultivo. La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial será asistida por un Comité Consultivo, que tendrá como función colaborar y asesorar en todo lo concerniente a la problemática de la seguridad vial. Estará integrado, con carácter ad honorem, por:

a) Autoridades Directivas de la: Policía Nacional, la Policía encargada del Tránsito Caminero, la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) o aquellas que las reemplacen a estas últimas en sus respectivas funciones reguladoras del tránsito automotor, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, y el Touring y Automóvil Club Paraguayo (TACPY).

b) Tres representantes de Intendencias Municipales del interior del país, designados por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y no representados en este, quienes durarán 1 (un) año en sus funciones y luego serán reemplazados por otros


Lic. Jaqueline Balsa Rojas
Secretaría General
ANTSV


Ag. Zuko Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

La presente Ley tiene por objeto: a) Proteger la vida humana y la integridad física de las personas en el tránsito terrestre; b) Preservar la funcionalidad del tránsito, los valores patrimoniales públicos y privados vinculados al mismo, y el medio ambiente circundante; y, c) Contribuir a la preservación del orden y la seguridad pública.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Intendentes, designados por igual período. La terna de candidatos será propuesta por la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI).

c) Representantes de organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria e idoneidad del mundo de la empresa, la academia, la ciencia, el trabajo y de todo otro ámbito comprometido con la seguridad vial, que serán invitadas a integrarlo por el Presidente del Directorio de la ANSTV

ADEMÁS, CONFORMAN EL COMITÉ CONSULTIVO, REPRESENTANTES DE:

- Asociación Seguridad en las Rutas (SER)
- Asociación para la Investigación y Prevención de Adicciones (ASIPA)
- Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM)
- Municipalidad de Asunción
- Cámara Industrial Paraguaya de Motocicletas y Automotores (CIPAMA)
- Amigo de la Seguridad Vial Paraguay (ASEVIPA)
- Asociación Paraguaya de Escuelas de Conducción (APADEC)
- Asociación de Familiares, Amigos y Víctimas de la Seguridad Vial (FAFVIV)
- Organización Ya Estamos Cansados de sus Leyes, por un Paraguay Mejor
- Auto Escuelas

IV. MISIÓN Y VISIÓN DE DESARROLLO

La declaración de la misión permitió identificar la razón de ser de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y/o su mandato fundamental.

Por otra parte, a través de la definición de la visión se pudo establecer el tipo de institución que se espera sea en el año 2024 fijándose un horizonte de 3 años para la misma.

La ficha técnica para el establecimiento de la Misión y Visión institucionales, así como de los Valores institucionales, es la siguiente:

DESCRIPCION	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Misión y Visión
Objetivos	Establecer la misión y visión institucionales, así como la visión de desarrollo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Resultados esperados	Misión y Visión establecidas


Lic. Jazmin Alejandra Rojas
Secretaria General
ANTS


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Técnica aplicada	Taller participativo
Instrumentos a aplicar	Metodología para el establecimiento de la misión y visión ¹
Insumos a utilizar	1. Diagnóstico Institucional
Instancias responsables	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV

En este contexto, se presenta a continuación los productos del taller realizado:

1. Misión Institucional

La misión, también denominada propósito central, es la razón de ser de la entidad. No es algo que se logra, sino algo que se persigue continuamente, sin alcanzarlo.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

2. Visión de Desarrollo Institucional

La Visión de Desarrollo es una descripción vibrante, comprometedora, específica de lo que significaría alcanzar nuestros objetivos.

La visión es una situación esperada, deseada, pero al mismo tiempo factible de ser alcanzada.

VISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.


Lic. Maximiliano Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

3. Valores Institucionales

Los valores constituyen los principios esenciales y duraderos de la entidad. Representan un pequeño grupo de principios-guía de carácter perpetuo que no requieren de justificación externa. Tienen valor intrínseco al interior de una institución, y deben ser adoptados y asumidos plenamente y con la mayor participación posible. No existe un conjunto universal único de principios: la clave no está en qué principios se tiene, sino en que tales principios fundamentales sean fuertemente compartidos y aplicados.

VALORES INSTITUCIONALES

1. Responsabilidad
2. Respeto
3. Honestidad
4. Transparencia
5. Eficiencia
6. Sostenibilidad
7. Equidad
8. Solidaridad
9. Integridad
10. Igualdad y la no Discriminación
11. Participación
12. Innovación

V. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

El Análisis Situacional es un hito fundamental en el proceso de formulación del PEI dado que permite establecer las bases para la declaración de la misión y la visión institucional y de desarrollo, lo que da lugar a definir las orientaciones estratégicas para la formulación de los objetivos estratégicos institucionales de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

La matriz FODA es un instrumento factible que posibilita la realización de análisis institucionales, en relación con los factores que determinan el éxito en el cumplimiento de metas, y que también permite determinar estrategias de intervención.

Mediante esta matriz se pueden analizar todos aquellos los factores, tanto internos como externos, que tienen mayor preponderancia, y proporciona juicios para la construcción de un balance estratégico. Es, por tanto, una evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto diagnostican la situación interna de una organización, así como su evaluación externa; es decir, las oportunidades y amenazas. Se la puede considerar como una herramienta sencilla que permite obtener una perspectiva general de la situación estratégica de la institución.

Seer una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial. orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

La ficha técnica para en Análisis situacional es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Análisis Situacional
Objetivo	Analizar la situación interna de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, así como de su entorno
Resultados esperados	Se conocen los factores internos y externos que influyen positiva o negativamente en el desarrollo de la Institución
Técnica utilizada	Taller – trabajo en grupo
Instrumentos a aplicar	Metodología FODA
Insumos a utilizar	Conocimientos amplios sobre la situación actual de la ANTSV
Instancia responsable	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV

El instrumento utilizado fue la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo a la metodología establecida por la STP.

En este sentido, durante la realización del taller de planificación, se establecieron en principio los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad para posteriormente y en función a la metodología, establecer la Matriz FODA correspondiente.


Lic. Juana Alejandra Rojas
Secretaría General
ANTSV


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo ANTSV

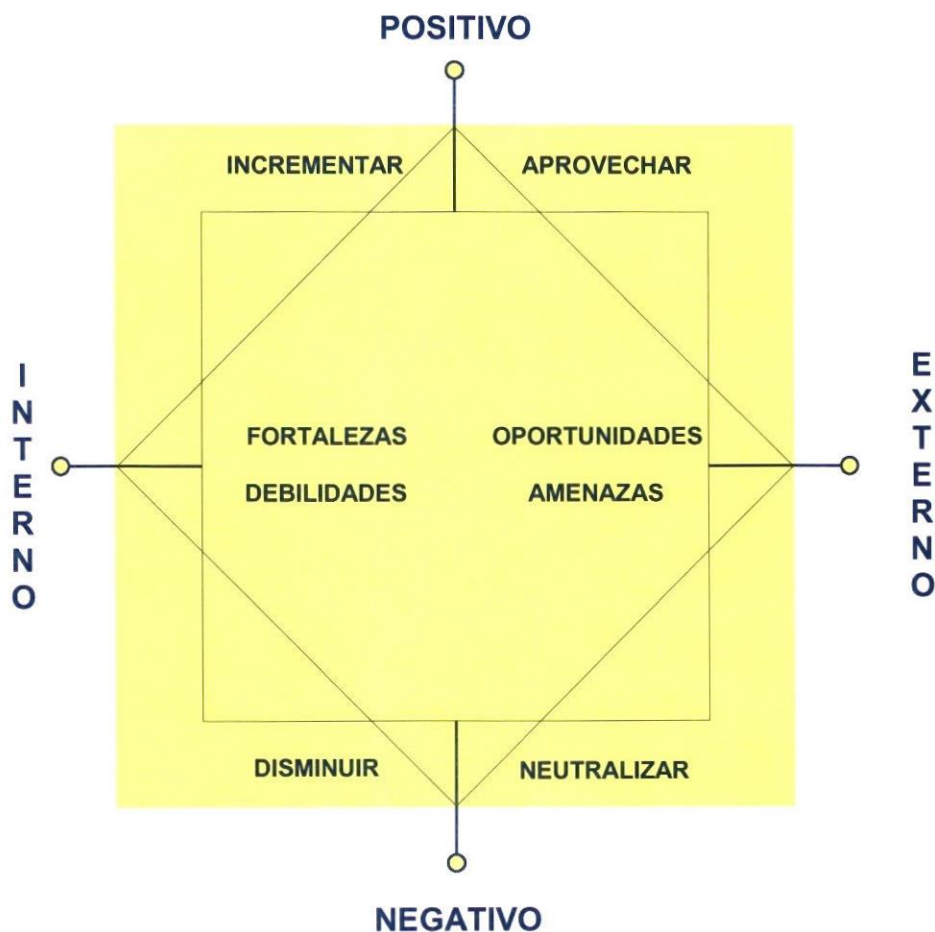
Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

Esquema de la matriz FODA



Seguidamente, se presenta la Matriz FODA final, producto del trabajo realizado por los Directores y Jefes de las distintas dependencias de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

ASPECTOS POSITIVOS

FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

Fortalezas Factores Internos	Oportunidades Factores Externos
1. Ley 5016/2014 que otorga muchas prerrogativas y fuerza a la ANTSV.	1. Óptimo relacionamiento con Directorio de la ANTSV y el Comité Consultivo de la ANTSV.
2. Directorio y Comité Consultivo de la ANTSV Integrado por Ministerios importantes.	2. Diseño del PNSV 2030 concluido y bien valorado por las instituciones contrapartes.
3. MAI goza de una buena reputación en el ámbito de la Seguridad Vial.	3. Convenios firmados con organizaciones nacionales e internacionales de relevancia
4. Compromiso de funcionarios de todos los niveles.	4. Generación de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
5. Mecanismos para generar Ingresos propios.	5. Posibilidad de generar nuevas fuentes de ingresos previstas en la Ley 5016/2014
6. Posicionamiento como institución coordinadora nacional de datos de seguridad vial.	6. Posibilidad de apoyo de la Cooperación Internacional.
7. Buen relacionamiento con instituciones generadoras de datos de siniestralidad vial	
8. Buen relacionamiento con organismos internacionales que trabajan en el ámbito de la Seguridad Vial.	
9. Instrumentos de planificación (de largo, medio y corto plazo) nacional, estratégico y operativo anual actualizados y revisados periódicamente.	


 Lic. Jazmin Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 Abg. Luis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**ASPECTOS NEGATIVOS
FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS**

DEBILIDADES FACTORES INTERNOS	AMENAZAS FACTORES EXTERNOS
1. Escasa cantidad de funcionarios.	1. Débil compromiso político de autoridades contrapartes para el cumplimiento de la Ley 5016/2014.
2. Debilidad institucional en su vinculación con actores políticos de relevancia.	2. Escasa respuesta de los miembros del Directorio ANTSV ante solicitudes, de la ANTSV.
3. Fragilidad institucional en la gestión de la comunicacional institucional interna y externa.	3. Falta de presupuesto en gobiernos locales, para el cumplimiento de la Ley 5016/2014.
4. Fragilidad institucional en la gestión de la comunicacional institucional interna y externa.	4. Escaso conocimiento y conciencia ciudadana sobre Educación y Seguridad Vial.
5. Débil posicionamiento de la ANTSV como institución líder en el ámbito de la seguridad vial.	5. Bajo porcentaje del Presupuesto General de la Nación asignado al cumplimiento de la Ley 5016/2014.
6. Escasa presencia y visibilidad institucional a nivel nacional.	6. Mala imagen de las autoridades de control y sanción.
7. Carencia Institucional de inmueble propio.	7. Grupos de intereses opuestos a la misión de la institución.
8. Bajo poder de persuasión y coercitivo para lograr avances en la seguridad vial con actores de seguridad vial.	8. Gestión de gobierno y no políticas de Estado que afectan la continuidad de trabajos.
9. Falencias y lagunas jurídicas de la Ley 5016/2014.	9. Escaso cumplimiento de las obligaciones de pago de instituciones vinculadas a los ingresos de la ANTSV.
10. Procesos de O y M desactualizados (Procedimientos administrativos y Organigrama desactualizados).	
11. Ausencia de sistemas informáticos de base de datos de licencias, antecedentes de tránsito y estadístico para el manejo de datos en tiempo real.	
12. Directores a cargo de varias dependencias	



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

VI. OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

- Promover la Educación Vial en el ámbito nacional.
- Impulsar el correcto procedimiento en la emisión de licencias de conducir conforme a los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 5016/14 y las normativas vigentes, el reconocimiento y canje internacional de licencias de conducir nacionales para la circulación de los connacionales en el extranjero. Colaborar en políticas públicas nacionales e internacionales para la correcta fiscalización de licencias de conducir.
- Generar información estadística confiable y oportuna sobre siniestros viales, en el Paraguay.
- Impulsar políticas públicas para el mejoramiento de la infraestructura vial y la seguridad automotriz.
- Apoyar técnicamente a los juzgados de faltas de los municipios y de la patrulla caminera, para su efectivo funcionamiento.
- Contribuir en la protección de los derechos de las víctimas de siniestros viales, la adecuada contención psicológica y la minimización de la victimización secundaria

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

De acuerdo a las definiciones conceptuales, los objetivos institucionales se definen como “proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado”.

De esta manera, nuestros objetivos institucionales identificados constituirán:

- La expresión de los logros que la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, pretende alcanzar en el año 2022, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las potencialidades y desafíos, riesgos y amenazas identificados.
- Los resultados que se pretende alcanzar en función de atender los asuntos críticos identificados en el diagnóstico.


Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV


Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:

DESCRIPCION	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Formulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales
Objetivo	Contar con objetivos que orienten institucionalmente a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial en el mediano plazo
Resultados esperados	Los responsables de las áreas funcionales de la ANTSV, han concertado objetivos institucionales de mediano plazo.
Técnica utilizada	Taller participativo
Instrumentos a aplicar	Metodología para el establecimiento de objetivos y políticas de desarrollo
Insumos a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico ▪ Misión Institucional ▪ Visión de Desarrollo ▪ Matriz FODA
Instancia responsable	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

En este sentido, a partir del análisis del Mapa Estratégico, se han definido –en talleres participativos- los siguientes Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

POSICIONAR A LA ANTSV COMO LA AUTORIDAD PRINCIPAL DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

PLANIFICAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

CONTAR CON TALENTO HUMANO NECESARIO, PERMANENTE, CALIFICADO Y MOTIVADO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

Los Objetivos Estratégicos se visualizan esquemáticamente en el Mapa estratégico de acuerdo a la dimensión a la que corresponden. Esto es sumamente importante ya que después nos permitirá establecer las políticas institucionales de gestión. Asimismo, se han definido los Objetivos Específicos, a partir del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas contenidos en la Matriz FODA, considerando que lo que se busca es incrementar, aprovechar, disminuir y neutralizar las mismas respectivamente.

Al efecto, se consideraron: las Potencialidades (utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades); los Riesgos (neutralizar las amenazas incrementando las fortalezas); los Desafíos (aprovechar de las oportunidades superando nuestras debilidades) y las Limitaciones (reducir las debilidades evitando las amenazas).

En este contexto, se presenta a continuación los productos del taller realizado

Visión: Ser una Organización líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Lic. Jazmin Aisina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Abg. Luis Christ Jacobs
Ejecutivo - ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

N°	Objetivo Específico
1.	Diseñar e impulsar la implementación y monitoreo del Plan Nacional de Seguridad Vial, alineado al PND y a los ODS, con el rol protagónico de la ANTSV.
2.	Organizar, implementar y supervisar el funcionamiento del <i>Registro Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito</i> , en coordinación con la OPACI.
3.	Reglamentar el sistema de puntos aplicable a la licencia de conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimientos establecidos en la Ley.
4.	Impulsar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y supervisar la reglamentación que está a cargo de la Superintendencia de Seguros dependiente del BCP.
5.	Coordinar con los organismos competentes de aplicación, la puesta en funcionamiento del sistema de la Inspección Técnica Vehicular para todos los vehículos.
6.	Generar difusión de la educación vial colaborando con las instituciones reguladoras del tránsito automotor para generar programas de educación vial dirigidos a toda la población.
7.	Arbitrar los medios para la implementación del registro nacional de estadísticas en seguridad vial y generar en base a este los datos de siniestralidad vial precisos y oportunos.
8.	Homologar los centros emisión de licencias, habilitación de escuelas de conducción de vehículos automotores, habilitación de equipos psicofísicos, acreditación y registro de instructores para escuelas de conducción de vehículos automotores.
9.	Generar dictámenes y reglamentos técnicos en base a estudios e inspecciones en materia de infraestructura y automotor.
10.	Planificar, programar y ejecutar de manera eficiente los recursos financieros existentes.
11.	Gestionar y custodiar que la percepción los nuevos ingresos genuinos estén acorde a las normativas vigentes.
12.	Proponer la adecuación de la Ley 5016/14 según las políticas en materia de tránsito y seguridad vial a ser formuladas por la institución.
13.	Generar presencia a nivel nacional a través de la incorporación de sedes en los distintos departamentos del país.
14.	Gestionar la adquisición del inmueble propio en las instancias pertinente.
15.	Optimizar y mantener los servicios y las herramientas tecnológicas.
16.	Operativizar las dependencias que no se encuentran en funcionamiento y fortalecer las que están activas.
17.	Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales para potenciar el trabajo y dar cumplimiento a los objetivos institucionales de la ANTSV.
18.	Fortalecer la comunicación interna y externa.
19.	Diseñar Manual de O&M.
20.	Generar los mecanismos para institucionalizar los sistemas de gestión de la información.
21.	Generar y difundir las buenas prácticas para el mejoramiento de los procesos administrativos.
22.	Mejorar los sistemas de Control Interno y de Evaluación de los procesos institucionales.
23.	Actualizar e implementar planes de capacitación para profesionalizar la totalidad de los funcionarios según necesidades específicas.
24.	Generar evaluación de desempeño con visión estratégica y objetividad
	Implementar la cultura del buen desempeño, con el modelo de retroalimentación (énfasis en retroalimentación positiva).



Lic. **Alma Rojas**
Secretaría General
ANTSV



Abg. **Christ Jacobo**
Ejecutivo
ANTSV

una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

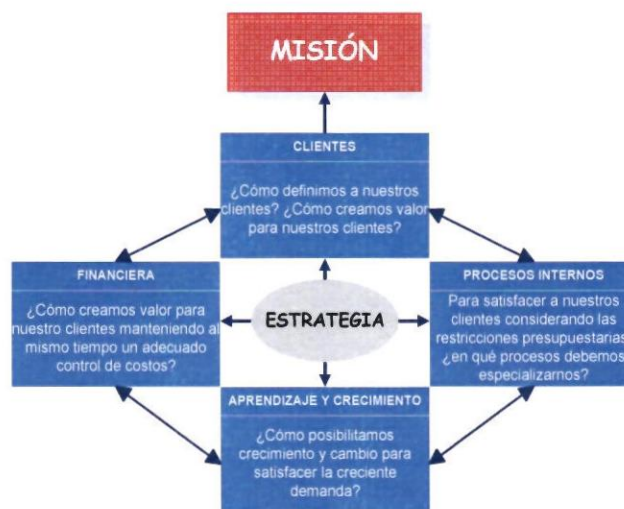
Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

VIII. MAPA ESTRATÉGICO

Esta actividad consistió en sistematizar los resultados propositivos del proceso desarrollado hasta este momento. En el Mapa Estratégico Institucional, partiendo de la Misión Institucional, se organizaron los objetivos estratégicos en cuatro dimensiones: Valor Público, Financiera, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento.



La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:

DESCRIPCION	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Formulación del Mapa Estratégico y Cuadro de Mando Integral
Objetivo	Articular la estrategia institucional con una serie de relaciones funcionales cruzadas de causa - efecto y establecer las metas estratégicas, indicadores de cumplimiento y responsables. Básicamente consiste en definir la estrategia a seguir para el logro de objetivos.
Resultados esperados	Los responsables de las áreas funcionales han concertado el Mapa Estratégico Institucional y el Cuadro de Mando Integral para cada uno de los objetivos específicos.
Técnica utilizada	Taller participativo
Instrumentos a aplicar	Metodología para el establecimiento del Mapa Estratégico y el Cuadro de Mando Integral
Insumos a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos específicos Matriz FODA Visión de Desarrollo Institucional
Instancia responsable	Dirección de Planificación de la ANTSV / Técnicos de la STP
Instancias participantes	Directores y Jefes de las distintas dependencias de la ANTSV



Ailsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

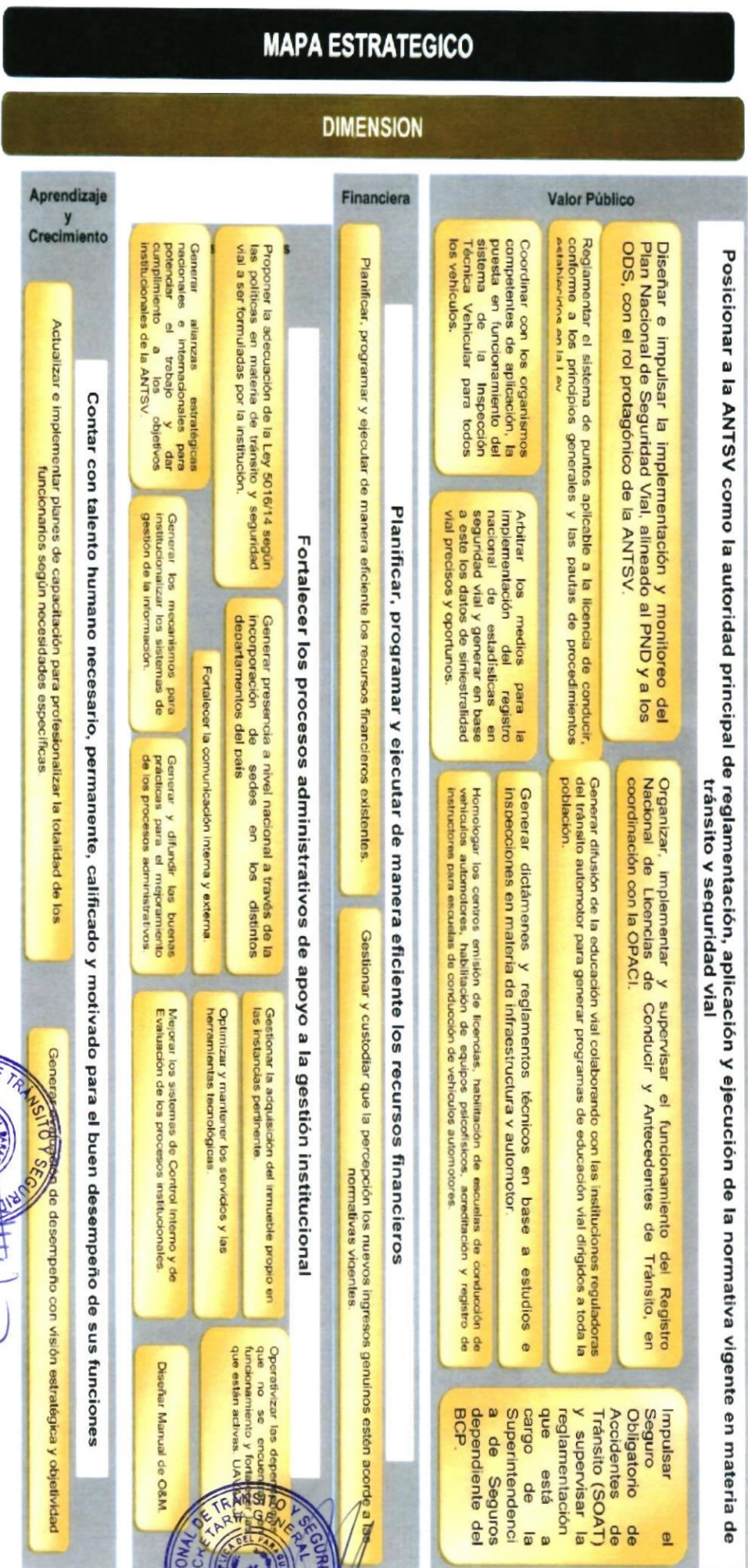
Una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

El Mapa Estratégico definitivo se presenta a continuación:



Jasmin Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a reducir los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

IX. CUADRO DE MANDO INTEGRAL

A continuación, se presentan las matrices del Cuadro de Mando Integral. Se construyeron a partir de los objetivos específicos identificados precisando las acciones, metas, indicadores y responsables para los cinco años de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI).

CUADRO DE MANDO INTEGRAL Valor Público 1						
OBJETIVO ESPECÍFICO						
RESULTADO/S	INDICADOR/ES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		

OBJETIVO ESPECÍFICO: En este campo se determina el objetivo específico desarrollado a partir del análisis FODA. Estos objetivos específicos son los definidos en el taller a partir de los objetivos estratégicos.

RESULTADO/S: Se establecen los cambios que se producirán durante la ejecución de las acciones y tiene una asociación directa con los *Objetivos Específicos*. Permite medir y verificar el cumplimiento de los objetivos específicos desarrollados a partir de los fines estratégicos definidos en Plan.

INDICADOR: Se establece de qué manera se determinan o miden los avances, en su formulación debe contener: cantidad, calidad y tiempo.

METAS:

MINIMA: se refiere a las condiciones mínimas de consecución de las acciones. Puede ser determinada a través del tiempo o producto.

SATISFACTORIA: se refiere a las condiciones óptimas en el cumplimiento de las acciones. Puede ser determinada a través del tiempo o producto.

ACCIONES: Se establecen el conjunto de actividades a ser desarrolladas para el cumplimiento del objetivo específico definido.

RESPONSABLES: En este campo se establecen los responsables en el logro de cada acción establecida en la Matriz del CMI. Para el propósito se establecen los cargos respectivos de los mismos.



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Valor Público 1

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Plan Nacional de Seguridad Vial 2030 concluido e implementado.	Plan Nacional de Seguridad Vial concluido.	1	-	-	<p>Revisión y aprobación, si corresponde, de borradores de productos de Consultoría de diseño del PNSV.</p> <p>Diseño del marco normativo e instrumental para su implementación y evaluación.</p> <p>Monitoreo del Plan.</p> <p>Revisión durante el inicio de cada periodo de gobierno.</p>	<p>Director de Gabinete Secretaría General Directora de Planificación Director Jurídico Director Jurídico</p> <p>Secretario Permanente del Comité Consultivo de Seguridad Vial</p> <p>Directora de Planificación</p>


Abdo Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV


Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTS

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Valor Público 2

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Datos sobre Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito sistematisados y disponibles en el RNLCYAT.	Porcentaje de municipios que alimentan el Registro Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.	50	70	95	Coordinación con OPACI para la implementación y supervisión del Registro Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.	Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
		3	5	7		
		Número de instituciones que alimentan el Registro Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.				
	Número de informes de Fiscalizaciones realizadas en el año.	2	2	2		


 Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV


 Lic. Jazmin Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Valor Público 3

RESULTADO/S	INDICADOR/ES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Licencias de conducir otorgadas según Antecedentes de Tránsito.	Número de Reglamentos aprobados (Antecedentes Tránsito y Sistema de Puntos)	0	1	1	Diseño del Reglamento de Antecedentes de Tránsito.	Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
					Diseño del Reglamento requerido para la aplicación del Sistema de Puntos.	Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
	Número de Juzgados de Faltas apoyados técnicamente.	10	15	20	Monitoreo y Apoyo Técnico a los Juzgados de Faltas.	Director de Juzgado de Faltas.



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Valor Público 4

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Anteproyecto de Ley de SOAT en estudio para presentación.	Cantidad de Normas (Ley y Decreto Reglamentario) que aprueba el SOAT.	0	0	2	Estudio y emisión de Informes Técnicos sobre observaciones realizadas al Anteproyecto de la Ley Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) radicado en el Congreso.	Directora de Observatorio Vial, Estadística y Recolección de Datos. Director Jurídico.


Luis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV



Lid. Jazmin Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Valor Público 5

OBJETIVO ESPECÍFICO VP5: Coordinar con los organismos competentes de aplicación, la puesta en funcionamiento del Sistema de la Inspección Técnica Vehicular para todos los vehículos.

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Parque vehicular nacional en buen estado y con óptimos niveles de seguridad vial.	Número de talleres (o vehículos) verificados. Numero de normativa que regula la inspección técnica vehicular generada.	2	2	0	Monitoreo y evaluación de los niveles de seguridad vial de vehículos importados y fabricados en el país con criterios y protocolo de Latin NCAP.	Director de Estudio de Seguridad en Infraestructura Vial y del Automotor


 Lic. Juana Susana Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 Abg. Luis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Valor Público 6

OBJETIVO ESPECÍFICO VP 6: Generar difusión de la educación vial colaborando con las instituciones reguladoras del tránsito automotor para generar programas de educación vial dirigidos a toda la población.						
RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Población con posibilidades de acceso a servicios de educación en el área de seguridad vial.	Número de participantes en cursos de Educación y Seguridad Vial.	9500	10500	11000	Desarrollo de Cursos sobre Educación y Seguridad vial, en distintas modalidades y dirigidos a públicos diversos.	Directora de Capacitación y Campañas Viales
	Número de campañas de concienciación realizadas sobre Educación y Seguridad Vial.	7	10	13	Promoción de la seguridad vial por medio de campañas viales y actividades en la vía pública.	Directora de Capacitación y Campañas Viales



Lic. Jazmin Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV



Ing. Luis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Valor Público 7

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Base de datos sobre siniestralidad vial disponibles.	Número de instituciones que reportan al Sistema de Información de Accidentes de Tránsito (SIAT).	4	6	10	Implementación del Sistema de Información de Accidentes de Tránsito (SIAT).	Directora de Observatorio Vial, Estadística y Recolección de Datos.
		Recolección, compilación y sistematización de datos sobre siniestros viales de diferentes instituciones.				



Lic. Jazmin Alisina Rojas
Secretaría General



Abg. Carlos Jacobs
Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.


Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023


POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Valor Público 8

RESULTADO/S	INDICADOR/ES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Centros emisión de licencias, habilitación de escuelas de conducción de automotores y de equipos psicofísicos, y acreditación y registro de instructores para escuelas de conducción adaptados a la legislación.	N° de centros de emisión e impresión de licencia adaptados a la legislación vigente.	210	230	250	Verificar, controlar y dar seguimiento a los Centros de Emisión e Impresión de Licencias de Conducir.	Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
	N° de escuelas de conducción verificadas.	10	15	20	Verificar y controlar las Escuelas de Conducción.	Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
escuelas de conducción adaptados a la legislación.	N° de equipos auxiliares verificados.	42	55	65	Verificar los equipos auxiliares de diagnóstico y evaluación psicotécnico.	Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito



 Verónica Rojas
 General Secretariat
 ANTSV



 Luis G. J. Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y la prevención de las políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Valor Público 9

OBJETIVO ESPECÍFICO VP 9: Generar dictámenes y reglamentos técnicos en base a inspecciones y estudios realizados en materia de infraestructura y automotor.

RESULTADO/S	INDICADOR/ES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Infraestructura vial y parque automotor en óptimas condiciones de seguridad vial.	Número de inspecciones a la infraestructura vial realizadas.	15	20	8	Realización de inspecciones viales de puntos críticos para la seguridad vial y posterior remisión de informe a los organismos competentes.	Director de Estudio de Seguridad en Infraestructura Vial y del Automotor
		15	20	12		
	Número de Reglamentos Técnicos emitidos.				Creación de mesas de trabajo y visitas técnicas a concesionarias y fabricantes para evaluación de niveles de seguridad de los vehículos automotores.	Director de Estudio de Seguridad en Infraestructura Vial y del Automotor



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Financiero 1**

OBJETIVO ESPECÍFICO F1: Planificar, programar y ejecutar de manera eficiente los recursos financieros existentes.

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Optima ejecución presupuestaria.	Porcentaje de ejecución presupuestaria anual	80	90	95	Gestión de contrataciones públicas.	Director Operativo de CP
					Gestión financiera para procesos de pago.	Directora General de Administración y Finanzas
					Gestión del Patrimonio Institucional.	Directora General de Administración y Finanzas
					Presentación de Informes Financieros y Patrimoniales.	Directora General de Administración y Finanzas

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Nazimín Alma Rojas
 Directora General
 ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 Abg. Adis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Financiero 2

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Aumento del Presupuesto de Ingresos de Fuente 30 ingresado conforme al marco legal vigente.	Porcentaje de aumento del Presupuesto institucional de fuente 30.	0	5	15	Identificación de nuevas fuentes de ingresos a partir de las prerrogativas previstas en la Ley 5016/2014. Diseño de procedimientos y de marco legal para ingreso al Presupuesto Institucional.	Directora General de Administración y Finanzas Director Jurídico Directora General de Administración y Finanzas Director Jurídico


 Lic. Jazmin Albigina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 Abg. Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 1

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Marco legal actualizado permite la aplicación de nuevas medidas	Número de anteproyectos presentados.	0	1	0	Diseño de Anteproyecto de modificación de Ley N° 5016/14 Gestión de lobby ante el parlamento para su aprobación.	Director Jurídico Gabinete de la MAI


Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTS


Luis Christl Jacobs
Director Ejecutivo - ANTS

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 2

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Gestión descentralizada de procesos de la ANTSV.	Números de sedes habilitadas de la ANTSV, fuera de la capital.	1	3	5	<p>Suscribir acuerdos interinstitucionales para</p> <p>Gestión para habilitación de sedes.</p>	<p>Coordinación Interinst.</p> <p>Director de Gabinete</p> <p>Director Jurídico</p> <p>Directora de Planificación</p> <p>Coordinación Interinst.</p> <p>Director de Gabinete</p> <p>Director Jurídico</p> <p>Directora de Planificación</p>


 L.c. Jazmin Alsiña Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 Mgr. Luis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 3

OBJETIVO ESPECÍFICO P13: Gestionar la adquisición del inmueble propio en las instancias pertinente.

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
ANTSV funciona en local propio	Título de propiedad a nombre de la ANTSV inscripto en la Escribanía Mayor de Gobierno.	0	1	N. A.	Identificación de inmuebles. Gestión de Recursos financieros para la adquisición.	Directora General de Administración y Finanzas Directora General de Administración y Finanzas


 M. A. Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 M. G. Jacobo
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Procesos Internos 4**

OBJETIVO ESPECÍFICO PI 4: Optimizar y mantener los servicios y las herramientas tecnológicas.

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES	
		2022	2023	2024			
Servicios y herramientas tecnológicas adecuados a los requerimientos.	Software de base de datos concluido (APP).	2	1	N.A.	Diseño de Sistema Informático.	Director de Informática Observatorio Vial, Estadística y Recolección de Datos.	
		0	4	6			Gestión de compilación y sistematización de datos.
		0	3	10			Elaboración de informes.
	Número de instituciones que reportan datos de antecedentes y estadísticos en el sistema.					Directora de Observatorio Vial, Estadística y Recolección de Datos.	

Lic. Jazmín Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV

Director Ejecutivo - ANTSV
 JACOBS

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Procesos Internos 5**

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Funcionamiento eficaz y eficiente de todas las dependencias de la institución.	Número de dependencias operativizadas.	2	2	2	Identificación del talento humano requerido en las dependencias a operativizar Gestión de generación de recursos financieros para nuevos cargos. Concurso Público de Oposición	Directora de DGyDP Directora General de Administración y Finanzas Directora de DGyDP


 Lc. Jazmin Alsina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 Luis Christ Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 6

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Alianzas y acuerdos generados que optimizan la gestión institucional.	Número de convenios suscriptos por la institución.	1	2	3	Suscribir convenios interinstitucionales nacionales e internacionales.	Director de Gabinete Director Jurídico Directora de Planificación Coordinador Interinstitucional

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 7

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Ciudadanía y funcionarios reciben comunicación clara y oportuna desde la ANTSV	Plan de Comunicación actualizado.	1	1	1	Actualización del Plan de Comunicación Institucional.	Encargada de Comunicación
		75	85	90		
	% de satisfacción de funcionarios de con la comunicación interna.				Evaluación del Esquema y del Plan de Comunicación	Encargada de Comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO PI 7: Fortalecer la comunicación interna y externa.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y prevención de políticas públicas de seguridad vial, orientada a la reducción de los índices de siniestralidad



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 8

OBJETIVO ESPECÍFICO PI 8: Diseñar Manual de O&M.

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Los niveles de efectividad y eficiencia de los procedimientos administrativos optimizados.	Número de procedimientos administrativos diseñados y aprobados.	2	2	2	Análisis del estado organizacional. Elaboración de Manuales según análisis realizado.	Directora DGAF Directora de DGyDP Directora de Planificación


 Lic. Jazmín A. Sina Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 A.D. Luis Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 9

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Información disponible con documentación de respaldo.	Canal de información utilizado.	1	0	0	Creación de canales de información institucional.	Director de Informática Directora de DGyDP

CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Procesos Internos 10

OBJETIVO ESPECÍFICO PI 10 Generar y difundir las buenas prácticas para el mejoramiento de los procesos administrativos.						
RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Procedimientos administrativos adecuados a la normativa de leyes transitorias.	Número de Procedimientos administrativos adecuados a la normativa de leyes transitorias.	8	8	8	Identificación de procesos administrativos a actualizar.	Directora General Administración y Finanzas

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad

Secretaría General
ANTS

Director Ejecutivo
ANTS

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Procesos Internos 11**

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Sistema de Control Interno mejorado según estándares.	% de aumento de la Calificación del Sistema de Control Interno aumentado.	0,3	0,3	0,3	Planificación y ejecución de auditorías internas institucionales. Realización de planes de mejoramiento institucional. Monitoreo y seguimiento a la implementación del control interno (MECIP) de la Institución	Director de Auditoría Interna Director de Auditoría Interna Encargada del MECIP


 Alsiña Rojas
 Secretaria General
 ANTSV


 Luis Chiriac Jacobs
 Director Ejecutivo - ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Aprendizaje y Conocimiento 1**

RESULTADOS	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Cuadro de talentos humanos con capacidades y habilidades suficientes y adecuadas para el excelente desempeño de sus funciones.	Porcentaje de funcionarios capacitados.	50	70	100	Identificación de las necesidades de conocimientos requeridos. Elaboración de un Plan de Capacitación acorde a las necesidades y de un Reglamento de Selección. Gestión de la capacitación ante organismos competentes. Implementación del plan según el cronograma y las oportunidades que surjan. Monitoreo de la ejecución del plan de capacitación. Organización del retorno de capacidades adquiridas, a través de presentaciones a los demás funcionarios. Evaluación de la implementación, ajustes periódicos y propuestas de promoción de funcionarios capacitados.	Directora de DGYDP Directora de DGYDP Directora de DGYDP Directora de DGYDP
		6	10	15		
		Número de cursos de capacitación realizados.				

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y control de las políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la reducción de los índices de siniestralidad



María Rojas



Abge. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 Aprendizaje y Conocimiento 2**

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Funcionarios evaluados objetivamente mejoran su desempeño.	Porcentaje de funcionarios evaluados periódicamente.	100	100	100	Aplicación de Instrumento de Evaluación a todos los funcionarios. Incorporación al legajo de funcionarios el resultado de la Evaluación. Elaboración de Informe de Evaluación de desempeño de la institución.	Directora de DGyDP Directora de DGyDP Directora de DGyDP

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 SECRETARÍA GENERAL
 ANTSV
 Secretaria General
 ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 SECRETARÍA GENERAL
 ANTSV
 Secretario Ejecutivo - ANTSV
 Christel Jacobs

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
Aprendizaje y Conocimiento 3**

RESULTADO/S	INDICADORES	META / INDICADOR			ACCIONES	RESPONSABLES
		2022	2023	2024		
Talento humano incorpora la cultura del buen desempeño en base a la retroalimentación positiva	Porcentaje de funcionarios que participaron del proceso de socialización de la Cultura de buen desempeño.	100	100	100	Conversatorios acerca de la Cultura de Buen desempeño con modelo de retroalimentación positiva y del Código de Ética.	Directora de DGyDP


Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaría General
ANTS



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio

RESOLUCIÓN ANTSV N° 831/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – VERSIÓN 2, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

SIGLAS

ANTSV	: Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
DE	: Dirección Ejecutiva
SG	: Secretaria General
SP	: Secretaria Privada
DAJ	: Dirección de Asesoría Jurídica
DI	: Dirección de Informática
DGAF	: Dirección General de Administración y Finanzas
DOC	: Dirección Operativa de Contrataciones
DP	: Dirección de Planificación
DAI	: Dirección de Auditoría Interna
DCyCV	: Dirección de Capacitación y Campañas Viales
DGyDP	: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
DF	: Dirección Financiera
DA	: Dirección Administrativa
DOVERD	: Dirección de Observatorio Vial
DNLCAAT	: Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
DESIVA	: Dirección de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y Del Automotor
MECIP	: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay
FEU	: Formulario Estadístico Unificado
STP	: Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo
CMI	: Cuadro de Mando Integral
POI	: Plan Operativo Institucional
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PAC	: Plan Anual de Contrataciones
SIAT	: Sistema de Información de Accidentes de Tránsito



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.